

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2653 *EMBRAER NETHERLANDS, BV*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMBRAER CATALUÑA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de EMBRAER CATALUÑA, S.L. UNIPERSONAL, ha aprobado, con fecha 9 de febrero de 2012, la fusión por absorción de EMBRAER CATALUÑA, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbida) por EMBRAER NETHERLANDS, BV (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a EMBRAER NETHERLANDS, BV (Sociedad Absorbente).

La fusión se acordó sobre la base de (i) el Proyecto Común de Fusión Transfronteriza suscrito por los respectivos consejos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, el día 5 de enero de 2012, en trámites de depósito registral, y (ii) los Balances de Fusión de ambas sociedades, cerrados el 30 de noviembre de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de EMBRAER CATALUÑA, S.L., sociedad unipersonal y EMBRAER NETHERLANDS, BV de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de las mismas, así como el derecho que asiste a los acreedores de EMBRAER CATALUÑA, S.L. UNIPERSONAL y EMBRAER NETHERLANDS, BV de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la LME.

Por último, se hace constar que los acreedores y, cuando proceda, los socios de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar sus derechos en las condiciones establecidas en la normativa que en cada caso les resulte de aplicación, siendo la dirección donde puede obtenerse, sin gastos, una información exhaustiva sobre dichas condiciones de ejercicio de sus derechos la siguiente: Rambla Cataluña, número 135, principal 1.ª, Barcelona (España).

Barcelona, 13 de febrero de 2012.- Susana Rodríguez Sánchez, Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de la sociedad Embraer Cataluña, S.L. Unipersonal.

ID: A120008908-1